

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 31/2026 (M.S.P.)
Nº 46-0014-LPU 26 (D.N.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 22 de Mayo de 2026	Edición de páginas 16 - Nº 12.355		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 31/2026

Expte. E1-00911-0-2026

Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología con el fin de realizar Prácticas Inmunoserológicas para Donantes de Sangre de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$ 64.821.120,00.

Fecha Límite de envío al Correo Electrónico: 02/06/2026 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 02/06/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. (0380) 4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría

Director de Compras y Contrataciones

Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 97.080,00 - 22/05/2026

* * *

Secretaría de Transporte Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Proceso de Contratación N° 46-0014-LPU26

Obra: Malla 304 - Ruta Nacional N° 38 - Tramo Límite Córdoba / La Rioja - Punta de los Llanos - Sección: Km 211,03 - Km 291,85; Ruta Nacional N° 79 - Tramo: Santa Rita Ruta Provincial N° 31 - Empalme Ruta Nacional N° 60, Sección: Km 209,27 - Km 368,36 - Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil (\$ 71.916.867.000,00) referidos al mes de diciembre de 2025 con un plazo de Obra estipulado de 72 (setenta y dos) meses, previéndose efectuar las tareas de mantenimiento durante la totalidad del plazo, y la ejecución de las obras de recuperación en los primeros 24 (veinticuatro) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Setecientos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta (\$ 719.168.670,00).

Apertura de Ofertas: 20 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de mayo de 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Subgerencia de Transparencia e Integridad con sede en esta DNV, o a la Oficina Anticorrupcion contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible <https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada, conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Juan Manuel Toledo

Jefe de División

Distrito de La Rioja

Dirección Nacional de Vialidad

C/c. - \$ 606.750,00 - 22/05 al 05/06/2026

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:



Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
 - 3) Consideración de la aprobación de los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, separados y consolidados.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
 - 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
 - 8) Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 05 días del mes de mayo del año 2026.

Lic. Ariel Dario Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33568 - \$129.000,00 - 08 al 22/05/2026

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00523-3-20, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial s/Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero - Dpto. Capital”, se dictó Resolución N° 225, de fecha 16 de abril de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Prorrogar, el “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), comprensiva de los de los parajes El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, y El Cantadero en el Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Coordenadas Geográficas	Gauss Krugger
Vert	Y	X
1	3419648.41	6750507.29
2	3427267.11	6759725.53
3	3433235.83	6769421.16
4	3427775.27	6775209.01
5	3413994.67	6774264.06
6	3411159.81	6765129.49
7	3405962.55	6757372.98

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización

expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)”. Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierra

S/c. - 15 al 22/05/2026

* * *

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulados: Secretaría de Tierras s/Declaración Área Bajo Procesamiento Dpto. Independencia, se dictó Resolución N° 226 del 16 de abril de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Declarar “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial, comprensiva de los inmuebles en los Campos Comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco - y Salina de Bustos, y los parajes Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, todos ellos emplazados en departamento Independencia de la provincia de La Rioja. Individualizados conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Gauss Krugger	
Vértice	X	Y
1	3378766,26	6657040,87
2	3374174,29	6638389,39
3	3348667,96	6638725,64
4	3347947,93	6639630,64
5	3346969,62	6647266,12
6	3339373,20	6655558,88
7	3338726,81	6677304,32
8	3361156,61	6677399,95
9	3370905,66	6677466,12
10	3383045,58	6675031,73

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)”. Quienes se consideren con derecho sobre zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaria de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierra

S/c. - 15 al 22/05/2026

**Secretaría de Tierras****Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00767-7-23, caratulados: “Herrera Mirta del Carmen y Otros s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en barrio Libertador, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 281 de fecha 07 mayo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el barrio Libertador, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029116 de fecha 25 de febrero de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 191; Parcela: 97; Superficie Total: 770,19 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Las Carretas; al Este con los lotes “21” y “22”; al Sur con lote “51”; al Oeste con calle Oruro. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 77, con fecha 21 de abril de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de mayo de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/05/2026

* * *

Secretaría de Tierras**Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00812-2-21, caratulados: “Tello Mondragon Adrián s/Saneamiento de Título y Escrituración de inmueble ubicado en barrio Virgen del Valle, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 289 de fecha 11 mayo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio Virgen del Valle de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027401 de fecha 25 de junio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 920; Parcelas: 10 y 11; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este con propiedad del Sr. Juan Herrera; al Sur con propiedad del Sr. Fabio Carrizo; al Oeste con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 99, con fecha 06 de mayo de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de mayo de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/05/2026

A.MU.TRA.M.**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales****Convocatoria**

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales, (A.MU.TRA.M.), matrícula I.N.A.M. N° 57 LR. en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social sito en calle pública (Santa Clara s/N°) barrio San Jorge, de esta ciudad capital, para el día viernes 19 de junio de 2026, a horas 13:00, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Motivos realización fuera de término Asamblea.
- 3.- Lectura y Consideración de: Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 30, del Periodo 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Consideración de motivos Incremento Cuota Social.
- 5.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: “El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.”

Sergio Raúl Bustamante
Presidente
A.MU.TRA.M.

N° 33640 - \$ 27.520,00 - 22/05/2026

* * *

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 044-Fiat Modelo: 758-Fiorino QUBO 1.4 8V Active dominio: LYD420, Numero de motor: 10FSX16508628, N° de chasis: ZFA225000D0294460, año 2012, y según consta en ficha técnica obrantes en autos, con un deterioro del 95%, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00100-9-26, caratulado: “Dr. Gustavo Romero (Sub. de Gestión Patrimonial) Ref. Dinámica Inversora S.A.S. s/la Venta de Vehículo LYD420”. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial. La Rioja, mayo de 2026.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 22 y 26/05/2026

**REMATES JUDICIALES****Mart. Púb. Nac. Javier Gonzalo Blanco MP 183**

Judicial. Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja, Secretaría de Leyes Especiales, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Carrizo Celeste Flavia s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° FCB 28365/2023”, que el Martillero Javier Gonzalo Blanco, M.P.183, rematará el día 28 de mayo del corriente año a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en los Estrados de este Juzgado Federal, planta baja del Edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en: sobre esquina N.E. que forman dos calles, acera Sur de calle proyectada, hoy calle Hugo O. Peña, esquina con calle proyectada barrio Los Naranjos - ciudad de La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 705 - Parcela “X”. Matrícula Registral: C-41450. Descripción del inmueble: terreno lote esquina de 300,00 m2 con 72,00 m2. Cubiertos de construcción (vivienda). Medidas, linderos y superficie: mide frente Sur 10,00 m, igual medida de c/frente Norte; costados Este y Oeste 30,00 m; linda: Norte parte lote “y”; Este lote “v”; Sur y Oeste calles proyectadas. Superficie 300,00 m2. Base de venta: Primer Llamado: \$ 67.226.835,00 (Pesos Sesenta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Cinco). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir por la suma de \$ 50.419.789,00 (Pesos Cincuenta Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve), todo esto con más lo correspondiente a impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones adeudadas. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, este se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Publico Nacional actuante Tel. (03825) 15559215. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 14 de mayo de 2026.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 33619 - \$ 37.056,00 - 19 y 22/05/2026

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30102250000043437 - Letra “A” - Año 2025, caratulados: “Alemañy, María Alejandra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I, Sección: “A”, Manzana: 6, Parcela “19”, ubicado al Sur de Parcela Dpto. 13, Circ. I, Sec. “A”, Mz. 6, Parcela “10”. Mide: al Norte 27,07 m; al Sur 26,55 m; al Oeste 20,74 m; y Este 15,65 m, Superficie: 485,37 m2; linda: al Norte con María Alejandra Alemañy parcela 10 de futura anexión; al Sur con Julio Argentino Tello parcela 3; al Este con Bruno Castellano (hoy sucesión) y Roldán, María Delicia parcela 11 (remanente) y Oeste con Páez, Félix; Páez Juan Alberto parte de parcelas 13 y con Páez, Miguel Ángel parcela 14. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 10 de marzo de 2026.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Estela Nieves Sánchez
Prosecretaria

N° 33550 - \$ 43.425,00 - 08 al 22/05/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría “B”, Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30102260000045538 - Letra “M” - Año 2026, caratulados: “Mercado, Roque Denny y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” sobre los inmuebles que se describe de la siguiente forma: 1) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 - Parcela: 32, (poseedor Roque Denny Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 7,59,68 m; en contrafrente este 7,01 m; al Norte 30,22 m; y al sur 29,85 m, encerrando una superficie de 219,02 m2. Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este lote 8 de José Luis Leguiza; al Norte con lote 33; al Sur con lote 1, Suc. de Olegario González. 2) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 Parcela: 33, (Poseedora Silyana Gisselle Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo esquina calle Falucho, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral.



Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 14,68 m; en contra frente Este, dos segmentos de 9,87 m y 1,36 m; al Norte dos segmentos de 11,18 m y 19,48 m; y al sur 30,22 m, encerrando una superficie de 418,93 m². Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este con lote 8 de José Luis Leguiza, al Norte con calle Falucho y al Sur con lote 32. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33585 - \$ 63.690,00 - 15 al 29/05/2026 – Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zarate, Secretaria “B”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 202022400000 41067 - Letra “C” - Año 2024, caratulados: “Campillay, Ángel Daniel c/Entidad Filantrópica Ebenezer Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de un inmueble cuya superficie total es de: ciento cuarenta y cuatro metros con dieciocho decímetros cuadrados (144,18 m²), identificado con la nomenclatura catastral Dpto.: 07; Cir.: I - Secc.:A - Mza.: 20 - Parc.: “34”, que linda al Oeste, como lote “E” sobre calle Juan XXIII, propiedad de Scarglioni, Daniel Enrique, Adolfo Héctor y Guillermo Adrián; al Sur, con lote “g” de don Pedro Pablo Varas y al Este, con lote “f” de la Entidad Filantrópica Ebenezer... De conformidad a lo dispuesto por el inc. 2 del Art. 490 del C.P.C., se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, (Art. 49 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Chilecito, 04 de mayo de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 33600 - \$ 33.003,00 - 15 al 22/05/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria “B”, a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Rosa Beatriz Francés, DNI N° 16.433.373, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20202250000044604 - Letra “F” - Año 2025, caratulados: “Francés Rosa Beatriz c/Barrionuevo de Nieto, Mary del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el dominio del siguiente inmueble ubicado calle 25 de Mayo N° 468, B° El Puquial, de la ciudad de Chilecito y tiene una superficie total de 411,95 m², su Nomenclatura

Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 50, sus linderos son: al Norte linda con Parcela “z”, al Sur linda con Parcela X, al Este linda con Parcela “z” y al Oeste linda con calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 05 de mayo de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 33601 - \$ 27.792,00 - 15 al 22/05/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera en autos Expte. N° 30102250000044214 - Letra “C” - Año 2025, caratulados: “Caballero Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en paraje “Loma Blanca” - Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados. Y linda: al Oeste, con propiedad del Sr. José Jacinto Ponce, al Este, con propiedad del Sr. Ariel Ramírez, al Norte, con propiedad del Sr. Tránsito Ramírez y al Sur, con calle José Garrot. Nomenclatura catastral Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manz. 38; Parc. 60. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. Fabiola del C. Carbel **Dr. Walter Ricardo Vera**
Secretaria “B” Juez de Cámara

N° 33603 - \$ 37.635,00 - 15 al 29/05/2026 - Chamical

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria “B”, Sala 6 a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que el Sr. Vargas, Ricardo Eusebio en los autos Expte. N° 10202220000029901 - Año 2022 - Letra “V”, caratulados: “Vargas, Ricardo Eusebio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en “Estancia San Ignacio” sobre calle Camino al Escondido (o Camino a San José) de la ciudad capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura Aprobado por Disposición N° 025356 de fecha 9 de diciembre del año 2021, cuyas medidas son: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 111°47’17” y una distancia de 3.840,08 m hasta llegar al vértice 2; desde allí con un ángulo de 82°30’42” y una distancia de 1.230,06 m hasta llegar al vértice 3; desde allí con un ángulo de 270°40’04” y una



distancia de 445,11 m hasta llegar a vértice 4; desde allí con un ángulo de 90°03'35" y una distancia de 2.534,28 m hasta llegar al vértice 5; desde allí con un ángulo de 89°16'41" y una distancia de 2.831,62 m hasta llegar al vértice 6; desde allí con un ángulo de 102°51'30" y una distancia de 83,73 m hasta llegar al vértice 7; desde allí con un ángulo de 182°03'33" y una distancia de 56,70 m hasta llegar al vértice 8; desde allí con un ángulo de 181°54'24" y una distancia de 69,80 m hasta llegar al vértice 9; desde allí con un ángulo de 185°57'02" y una distancia de 71,77 m hasta llegar al vértice 10; desde allí con un ángulo de 182°24'48" y una distancia de 71,77 m. hasta llegar al vértice 11; desde allí con un ángulo de 180°39'56" y una distancia de 87,19m. hasta llegr al vértice 12; desde allí con un ángulo de 180°32'11" y una distancia de 1.680,01 m hasta llegar al vértice 13; desde allí con ángulo de 179°27'09" y una distancia de 104,48 m hasta llegar al vértice 14; desde allí con un ángulo de 182°15'04" y una distancia de 53,54 m hasta llegar al vértice 15; desde allí con ángulo de 182°24'34" y una distancia de 53,66 m hasta llegar al vértice 16; desde allí con un ángulo de 182°51'26" y una distancia de 53,61 m hasta llegar al vértice 17; desde allí con un ángulo de 182°19'48" y una distancia de 52,98 m hasta llegar al vértice 18; desde allí con un ángulo de 182°16'24" y una distancia de 77,15 m hasta llegar al vértice 19; desde allí con un ángulo de 180°38'54" y una distancia de 76,02 m hasta llegar al vértice 20; desde allí con un ángulo de 179°50'10" y una distancia de 668,29 m hasta llegar al vértice 21; y desde allí con un ángulo de 127°14'15" y una distancia de 456,53 m hasta llegar al vértice 1, punto de partida, cuyo polígono encierra una superficie de 1.243 ha 0.457,85 m2. Encuadrando una superficie total de 1.243 ha 0.457,85 m2 en forma irregular, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; 4-01-51-042-738-615. Dicho inmueble no cuenta con servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca o asfalto, y tiene una construcción tipo rancho de aproximadamente 50 m2 aproximados, una represa y dos pozos de agua. Colindantes: Linda al Norte con campo San Nicolás o Pozo del Chañar; al Sur con la sucesión Fernando Rufino Galtier; al Este con campo Santo Domingo o Pozo del Arenal, y Sr. Roberto Nicolás Romero; al Oeste con el camino al Escondido. En consecuencia, se cita a herederos, legatarios, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Anastasio Luna Moreyra, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación realizada en el Boletín Oficial y/o diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. La Rioja, 20 de abril de 2026.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33612 - \$ 79.902,00 - 15 al 22/05/2026 - Capital

* * *

El Juez Dr. Enrique Daniel Brizuela, de la Sala Unipersonal Tercera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Señor Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 101230000034.979 -

Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cativas, Olga del Carmen s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dictado el siguiente decreto: "Aimogasta, 21 de noviembre de 2024... Notifíquese a los demandados, sucesores de Ramón Doroteo Falón y Santos Ángel María Falón, mediante publicación de edictos citatorios, a los fines de que comparezcan a juicio dentro del plazo de diez día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 10, 49, 39 y conc. del C.P.C.) en el proceso en que la actora pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva un inmueble sito en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, de esta provincia de La Rioja, el cual se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Lote 123, Manzana 08, Sección B, Circunscripción I, Matrícula Catastral: 4010-2008-29- 410-2008- 30, con una superficie de 728,83 m2. Que el lote de que se trata se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. A - Circ. I - Secc. B - Mza. 8; Parc. 123 que mide al Norte 10,75 m; al Sud: 18,61 m; al Este 64,60 m y al Oeste 53,56 m, siendo sus linderos al Norte calle pública; al Sud Parcela 28 de Teresa Mirizio; al Este Lote 124 y al Oeste Lote 122. Publíquese edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la provincia de La Rioja.

Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33613 - \$ 55.005,00 - 15 al 29/05/2026 – Aimogasta

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Secretaría a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, notifican al Sr. Soria Walter Daniel, D.N.I. N° 33.967.078, de domicilio desconocido, del proveído dictado en los autos Expte. N° 10400191000015451 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Credecon S.A. c/Soria, Walter Daniel s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: "La Rioja, veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada Ejecución de Sentencia (fs. 45/46 vta.), en contra de Walter Daniel Soria, D.N.I. N° 33.967.078, de domicilio denunciado, por la suma de \$ 12.040, en concepto de capital con más la suma de \$ 3.612, calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, Art. 318 y conc. del CPC. Trábase embargo sobre el bien denunciado: los haberes que percibe el demandado como empleado de Municipalidad de la Capital de la provincia de La Rioja por la suma citada en el primer párrafo. Notifíquese a la empleadora, a fin de que tome razón del embargo por la suma de \$ 12.040, en concepto de capital con más la suma de \$ 3.612, calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, y practique los descuentos correspondientes en los términos del Art. 11 Inc. "A" el Decreto Ley N° 6.754/43, ratificado por la Ley Nacional N° 13.894, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la Cuenta en Pesos N° 5-204986/7 que posee el Banco Rioja SAU y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo acompañar los depósitos en original, y en caso de no poder dar cumplimiento con la medida ordenada deberá informar a este Juzgado en el plazo de cinco días las razones que motivan el incumplimiento y/o



las medidas de embargo que hubieren, la fecha en que concluirán los mismos, todo bajo apercibimiento de multa de hasta el décuplo de los montos a retener, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, Art. 283 Inc. 5° del CPC. A tales efectos librese el oficio pertinente con transcripción del presente decreto. Cítese de venta a la demandada, para que, dentro del término de cinco días, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley, Art. 324 y conc. del CPC. Oportunamente, notifíquese a la embargada en el domicilio real, (Art. 86 último párrafo del CPC). Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar (Jueza); Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c). Queda Ud. debidamente Notificado. Y otro que dice: “La Rioja, quince de mayo de dos mil veinticinco. (...) Atento lo manifestado, como solicita practique la citación de venta al demandado, por edicto por tres veces consecutivas en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar (Jueza); Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c).

Secretaría, 20 de marzo de 2026,

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c

N° 33620 - \$ 59.058,00 - 19 al 26/05/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Sala 1 a cargo del actuaría Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial - Capital, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Oliva, José Daniel, D.N.I. N° 13.101.081, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del edicto, en autos Expte. N° 1010225-45100 - Letra “O” - Año 2026 - Sala 1, caratulados: “Oliva, José Daniel - Sucesión Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de mayo de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33627 - \$ 5.211,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 63/26 del 6/4/2026 en Expte. N° C023-0035-0-26, caratulados: “Hazten S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente”, ordena publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, y hace saber que por acta de Reunión N° 10 del 29/05/2025 se aprueba la renuncia del Sr. Ocaño Gonzalo D.N.I. N° 33.278.711, y se elige nuevo gerente, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Gerente: Guerrero García, Nélica Beatriz, argentina, divorciada, arquitecta, D.N.I. N° 13.141.401, nacida el 13/06/1959, CUIL N° 27-13141401-9,

con domicilio en Avda. Poeta Lugones N° 170 - Dpto. 4 “B” - Nueva Córdoba, Córdoba Capital, por plazo indeterminado. Art. 342, inc. 2 del C.P.C y Art. 2.340 del C.C. y C.N. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia

N° 33628 - \$ 18.920,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en los autos Expte. N° 0010200260000000519 - V - Año 2026, caratulados: “Vega, Osvaldo Agustín / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto: Vega, Osvaldo Agustín Ramón (DNI 8.465.672) a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edictos. Se deben publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, y en un diario de mayor circulación en esta provincia por el término de cinco (5) días.

La Rioja, Secretaría, 18 de mayo de 2026.

María Carolina Luna
Secretaria

N° 33629 - \$ 5.211,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de la Rioja hace saber que por disposición IGJP N° 60/26 de fecha 17 de abril de 2026, la Inspección General de Justicia en expediente número C023-0090-0-26, caratulado Fideicomiso Complejo del Valle III, donde se solicita se publique la aprobación del Contrato de Cesión de Posición Contractual del Fideicomiso Complejo del Valle 3, entre el Sr. el Sr. Quintero, Aldo Matías, D.N.I. N° 34.749.691, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1989, CUIL N° 20-34749691-0, soltero, con domicilio en calle Almirante Brown y Castro Barros de la ciudad de Aimogasta, en adelante el Fiduciante/ Beneficiario/ Fideicomisario cedente, y por la otra parte y como cesionaria, la Srta. Gallardo, Jimena María, D.N.I. N° 34.061.610, nacida el 22 de diciembre de 1988, CUIL N° 27-34061610-9, soltera, con domicilio en casa 46, Sector IV, Manzana 1, barrio Las Agaves, en esta ciudad. Acto llevado a cabo en escritura número cuatro (04), el 05 de febrero del año 2026, por ante el escribano Pedro Nicolás Rojo, Notario titular del Registro Notarial número tres. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia

N° 33630 - \$ 8.106,00 - 22/05/2026 - Capital



La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 001020026000000490 - Letra “F” - Año 2026, caratulados: “Flores, María Cristina / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta María Cristina Flores (DNI N° F5.874.254); ordenándose la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta Circunscripción. Cítese en sus domicilios reales a los herederos, legatarios y acreedores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos.

Secretaría, La Rioja, 15 de mayo de 2026.

Luna María Carolina
Secretaria

N° 33631 - \$ 6.369,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara), Dra. Margot Chade (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del causante Elio Bernardo Ormeño, D.N.I. N° 13.662.032, a comparecer en los autos Expte. N° 20201250000044431 - Año 2025 - Letra “O”, caratulados: “Ormeño, Elio Bernardo / Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por el término de cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de mayo de 2026.

Margot Chade
Secretaria

S/c. - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Carolina Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lezano, Daniel Alberto D.N.I. N° 20.253.819, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010200250000000278 - Letra “L” - Año 2025, caratulados: “Lezano, Daniel Alberto / Juicio Sucesorio”, dentro del término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, veinticuatro de abril de 2026.

Luna María Carolina
Secretaria

N° 33632 - \$ 4.053,00 - 22/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N°2, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carolina Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Barberis, Eduardo Antonio D.N.I. N° 5.224.007, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 010200250000000231 - Letra “B” - Año 2025, caratulados: “Barberis, Eduardo Antonio - Juicio Sucesorio”, dentro del término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 16 de abril de 2026.

Luna María Carolina
Secretaria

N° 33633 - \$ 4.053,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Sala 8, Unipersonal Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, hace saber que por ante este Tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos Juan Carlos Pereyra, D.N.I. 6.721.651 y Florencia Teodora Moreno, D.N.I. 6.342.180, en autos Expte. N° 10402260000045428 - Letra “P” - Año 2026, caratulados: Pereyra, Juan Carlos; Moreno, Florencia Teodora / Sucesión Ab Intestato”, en los que se ha dispuesto citar a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y cinco (5) días en un diario de circulación local, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial para acreditar esos derechos, bajo apercibimiento de ley, Arts. 2.340 del C.C. y C. de la Nación, y 342 incs. 2 y 3 del C.P.C.

Secretaría, La Rioja, 13 de marzo de 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33634 - \$ 7.527,00 - 22/05/2026 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dra. Decker Smith María Greta, Jueza de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101260000045318 - Letra “G” - Año 2026, Secretaria A, caratulado: “Godoy, José Gabriel / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios, acreedores



y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Godoy, José Gabriel D.N.I N° 6.705.216, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 04 de mayo de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33635 - \$ 5.790,00 - 22/05/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Sala Unipersonal Tercera, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Aimogasta, provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, a cargo del actuario, Dr. Franco Darío Soria, hace saber por un día, para que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante María Esther Chumbita, DNI N° 2.253.413, a fin de que se presenten en autos Expte. N° 40102260000045835, letra "C", año 2026, caratulados: "Chumbita, Maria Esther s/ Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) y bajo apercibimiento de ley, computados a partir de la publicación en un diario oficial de la provincia de La Rioja (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).
Secretaría, de abril de 2026.

Malena S. Romero
Pro. Secretaria A/C

N° 33636 - \$ 6.369,00 - 22/05/2026

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "7", Dra. Ana Carla Menem, Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, cita a los oponentes al Juicio de Sustitución de Nombre requerido por la Sra. Haydee Nélide Chinore, DNI N° 24.701.681, mediante edictos citatorios que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que se formulen oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, Art. 70 y conc. del C.C y C.N., en autos Expte. N° 10402250000043709 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Chinore, Haydee Nélide / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 29 de abril de 2026.

Dr. Nestor F. Carrizo
Secretario

S/c. - 22/05 y 02/06/2026 - Capital

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 3, Secretaría "B" del actuario, Ariel Rubén Dávila, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Oco, DNI N° 6.491.087, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Oco, Juan - Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 10102250000043211 - Letra O - Año 2025, que tramitan ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Secretaría "B" para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial y diario de circulación local, se presenten a estar a derecho. (Art. 342, inc. 1° 2° y 3° del CPC). El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de abril de 2026.

Sr. Ariel Dávila
Secretario

N° 33637 - \$ 6.369,00 - 22/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Sonia Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101250000044788 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pinto, Alicia Elba / Sucesión Testamentaria", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Alicia Elba, Pinto D.N.I. N° 21.899.469, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 17 de abril de febrero de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33638 - \$ 31.845,00 - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "A" de la V° Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, a cargo de la Dra. María Alejandra López, debiendo publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, citándose a herederos, legatarios y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Nicolasa del Carmen Fernández DNI N° 0783384 para que comparezcan a Juicio en autos N° 50101250000044430 - Letra "F" - Año



2025, caratulados: Fernández, Nicolasa del Carmen s/Sucesión Ab Intestato, dentro del plazo de treinta días (30) posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley .
Secretaría, 21 de abril de 2026.

Dra. Adriana V. Saúl
Secretaria a/c.

N° 33639 - \$ 6.369,00 - 22/05/2026 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala Unipersonal 6, Dra. Echeverría María Alejandra, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Carla Carrizo, en autos Expte. N° 10202250000043942 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Tartaro Miguel Alberto s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Miguel Alberto Tartaro, D.N.I. N° 22.950.662, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Arts. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Secretaría, 12 de mayo de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33641 - \$ 5.211,00 - 22/05/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "San Miguel S.R.L." - Expte. N° 35 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "El Salto". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 32 a 36 aportada por el Perito actuante (Plano de Rectificación de Vinculación y Delimitación del área), y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Geología Minera en fs 49, esta Dirección informa que se procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 11 ha 2346 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3420522.685 X=6750871.592 Y=3420595.994 X=6750725.075 Y=3420564.300 X=6750676.628 Y=3420572.154 X=6750606.785 Y=3420542.680 X=6750567.405 Y=3420512.872 X=6750554.182 Y=3420452.648 X=6750553.701 Y=3420319.991 X=6750592.742 Y=3420185.025 X=6750583.118 Y=3420119.714 X=6750559.358 Y=3420076.508 X=6750375.966 Y=3419979.039 X=6750371.104 Y=3419918.426 X=6750413.869

Y=3419995.041 X=6750447.774 Y=3420012.878 X=6750577.309. Asimismo, se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 27 y 28. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Salto", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 57/58. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social San Miguel S.R.L., ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, resérvese, Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33605 - \$ 90.465,00 - 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 147 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6853503.58 - Y=2505455.54) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4994 ha 5972 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación Olivia 2, Expte. N° 117-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2498987.000 X=6853638.580 Y=2509737.000



X=6853638.580 Y=2509737.000 X=6849206.020
 Y=2506614.098 X=6849204.650 Y=2506613.600
 X=6848905.265 Y=2498987.000 X=6848905.265.

Asimismo, se informa que el punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6853503.58-2505455.54-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de abril de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 3", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición DGM N° 166/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
 Dir. de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 33607 - \$ 92.910,00 - 15, 22 y 29/05/2026

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 148 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6848246.40-Y= 2506963.10) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4987 ha. 2093m2, resultante de la superposición parcial con: Manifestación Pampita 6, Expte N° 115-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 02, Expte. N° 145-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):
 Y=2506614.100 X=6849204.600 Y=2509737.000
 X=6849205.999 Y=2509737.000 X=6835473.000
 Y=2503665.465 X=6835473.600 Y=2503665.465
 X=6837841.401 Y=2506613.500 X=6837843.000.
 Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6848246.40-2506963.10-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 4", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de



la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al Concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 056 /26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33608 - \$ 100.245,00 - 15, 22 y 29/05/2026 - Capital

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 149 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 5". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6842203.70 - Y= 2519619.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4973 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2509737.000 X=6845473.000 Y=2519737.000 X=6845473.000 Y=2519737.000 X=6840500.000 Y=2509737.000 X=6840500.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146- L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6842203.70-2519619.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 5", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los

edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 053/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33609 - \$ 90.465,00 - 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 153 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Pampita 7". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6866229.37 - Y= 2503768.63) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9326 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2495292.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2495292.000 X=6864300.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6866229.37-2503768.63-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Pampita 7", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días;



y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 37. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 175/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33610 - \$ 92.910,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios LRJ S.A.” - Expte. N° 154 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Pampita 8”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de febrero de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6863558.80 Y= 2501524.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4991 ha 3695 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2495277.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6859919.300 Y=2495277.000 X=6859919.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La

nomenclatura catastral correspondiente es: 6863558.80-2501524.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Pampita 8”, de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 127/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33611 - \$ 88.020,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 135 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 23”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de



coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6473809.78-Y= 3442403.30). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3438575.000 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6471774.000 Y=3438575.000 X=6471774.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 23, Expte. N° 82-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6473809.78 3442403.30-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Belle 23”, de sustancias de primera categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A, ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 131/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33614 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 132 - Letra “L” Año 2025. Denominado: “Belle 20”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6481834.72-Y= 3429267.31). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3428050.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6481650.000 Y=3428050.000 X=6481650.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 20, Expte. N° 79-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6481834.72 - 3429267.31-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Belle 20”, de sustancias de primera categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 133/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33616 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 22.05.2026 14:44:42

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600